



**EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO POR EL DR. HÉCTOR MALDONADO BONILLA, EN SU CARÁCTER DE MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA PRESENTAN LA CARTA COMPROMISO POR LA ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

### **OBJETIVO**

Ratificar el compromiso de los Entes Públicos de la Entidad, quienes, conforme a sus atribuciones y competencias, garanticen los vínculos de cooperación con el Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, a través de la promoción y ejecución de acciones corresponsables, orientadas a prevenir, detectar, controlar, sancionar, disuadir y combatir a la corrupción, así como fortalecer la integridad, la ética pública y la cultura de la rendición de cuentas.

### **JUSTIFICACIÓN**

La corrupción es un problema público y un fenómeno sistémico, que afecta al desarrollo y bienestar social, en la última década el Estado Mexicano se ha dado a la tarea de elaborar y reformar una serie de normas, crear y fortalecer instituciones dedicadas a la prevención, control y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos, con la finalidad de facilitar la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno; consecuentemente el Sistema Nacional Anticorrupción, surgió el 27 de mayo de 2015, cuando fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones constitucionales para combatir la corrupción.

Posteriormente se crearon y reformaron leyes generales, secundarias y locales; de manera que en la Constitución Local se configuró el Sistema Anticorrupción del Estado; el 12 de abril de 2018 fue publicada la Ley en la materia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala; el 16 de noviembre de 2018 se instaló el Comité Coordinador y en marzo de 2019 se nombró al titular de la Secretaría Ejecutiva.



Este Sistema conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades estatales y municipales en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos en el Estado.

En la misma disposición, se señala que las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador deberán ser implementadas por todos los entes públicos y que la Secretaría Ejecutiva dará seguimiento a la implementación de dichas políticas.

El compromiso institucional del Comité Coordinador, lo ha posicionado a nivel nacional como el quinto Estado en aprobar su Política Anticorrupción y el sexto en interconectarse a la Plataforma Digital Nacional.

El **Poder Judicial del Estado de Tlaxcala**, tiene entre sus prioridades combatir la corrupción y trabajar de forma conjunta con las instituciones y la sociedad para identificar riesgos de corrupción, atacarlos oportunamente; participar en la implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Tlaxcala y generar sinergias para consolidar el Estado de Derecho, que coadyuven al bienestar de las y los tlaxcaltecas.

Mediante una estrategia de inteligencia colaborativa que permita que el andamiaje institucional cohiba cualquier forma o expresión de la corrupción, el *Poder Judicial del Estado de Tlaxcala*, suma esfuerzos con los entes públicos, considerando la importancia de atender el problema sistémico de la corrupción, la cual genera afectaciones políticas, sociales y económicas que impiden el crecimiento económico, el fortalecimiento del Estado de Derecho y de manera fundamental el ejercicio efectivo de derechos como la seguridad, la salud, la educación, la igualdad y el desarrollo sostenible.



Lo anterior nos permitirá actuar sobre las deficiencias en las instituciones y el detrimento de valores democráticos que comprometen el ejercicio de derechos, ante lo cual es necesario este enfoque transversal y multidisciplinario para prevenir, investigar y sancionar efectivamente la corrupción.

Lograr el cumplimiento del objetivo número 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, denominado "Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas", la meta específica respecto a reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas, así como crear en todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, implica la suma de voluntades de los entes públicos, así como de la vigilancia y colaboración de la sociedad.

Con base en lo referido, **el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala se COMPROMETE a:**

1. Coadyuvar a la implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.
2. Celebrar acciones de coordinación y colaboración con el Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.
3. Instaurar acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas.
4. Establecer políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.
5. Asumir la corresponsabilidad en la prevención y combate de la corrupción.
6. Garantizar la implementación de mecanismos de participación ciudadana y de Gobierno Abierto.
7. Generar medios de evaluación sobre el cumplimiento de los principios y reglas de integridad que rigen el servicio público.
8. Incentivar la cultura de la integridad en el servicio público; rendición de cuentas, transparencia, fiscalización y del control de los recursos públicos, considerando el principio de máxima publicidad.



9. Atender y dar seguimiento a las recomendaciones públicas no vinculantes que emita el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.
10. Colaborar con la entrega, sistematización y actualización de la información que le sea requerida por el Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.
11. Cooperar con los entes públicos fiscalizadores para la consulta expedita y oportuna de la información financiera y fiscal.
12. Conocer y compartir las mejores prácticas internacionales, nacionales y locales para colaborar en el combate global, nacional y local del fenómeno.
13. Garantizar el respeto a los derechos humanos, considerando que la corrupción puede ser un obstáculo para su efectivo ejercicio.
14. Contar con la infraestructura para el uso adecuado de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, en la prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.
15. Generar las acciones necesarias para la interconexión a la Plataforma Digital del Estado de Tlaxcala y en consecuencia a la Plataforma Digital Nacional.
16. Coadyuvar en el diseño e implementación de una serie de indicadores que permitan evaluar los avances y desempeño de las diversas autoridades, vinculadas a la prevención, detección e investigación de la corrupción.
17. Promover y difundir las actividades realizadas que deriven de esta Carta Compromiso, con la sociedad.

**Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax., 9 de diciembre de 2021**

**L.C. Rumel Hernández Avendaño**  
**Presidente del Comité Coordinador**  
**del Sistema Anticorrupción del Estado de**  
**Tlaxcala**



**Dr. Héctor Maldonado Bonilla**  
**Magistrado Presidente del Tribunal**  
**Superior de Justicia del Estado de**  
**Tlaxcala**